

12839 *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.455/1990, interpuesto ante la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Recibida comunicación de la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1.455/1990, interpuesto por la empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, por el que se declara de Interés General de la Nación la Transformación Económica y Social de las Zonas Regables de Manchuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, por veinte días, los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

12840 *RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.388/1990, interpuesto ante la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Recibida comunicación de la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1.188/1990, interpuesto por la Comunidad de Regantes de la Acequia de Benacher y Faitanar, contra el Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, por el que se declara de Interés General de la Nación la Transformación Económica y Social de las Zonas Regables de Manchuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, por veinte días, los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12841 *ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 2152/1986, promovido por doña Rosario Lasanta García y otros.*

Ilmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 17 de mayo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 2152/1986 en el que son partes, de una, como demandante doña Rosario Lasanta García y otros, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 18 de septiembre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 20 de mayo de 1986, sobre exclusión del turno de promoción interna.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por doña Rosario Lasanta García y otros, relacionados en el encabezamiento de esta sentencia contra la resolución de la Secretaría de Estado de la Admi-

nistración Pública por la que se aprobó la relación de opositores para ingreso en el Cuerpo General Administrativo del Estado y en el Administrativo de la Seguridad Social y contra la de 18 de septiembre de 1986 que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las mencionadas resoluciones anulando las mismas, únicamente en la parte relativa a los recurrentes; declarando el derecho de éstos a ser admitidos como aspirantes a la realización de las pruebas selectivas a los Cuerpos antes mencionados por el sistema de promoción interna; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV.II.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-P. D. (Orden ministerial, 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

12842 *ORDEN de 9 de abril de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 57.491, promovido por don Antonio López Suso.*

Ilmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 22 de mayo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 57.491 en el que son partes, de una, como demandante don Antonio López Suso, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4 de noviembre de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 13 de abril de 1988, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio López Suso, contra las resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de 13 de abril y 4 de noviembre de 1988, a que la demanda se contrae, declaramos que las resoluciones impugnadas no son conformes a derecho y como tal las anulamos, declarando el derecho del recurrente a que se le conceda la compatibilidad solicitada, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 9 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1987), el Subsecretario Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

12843 *ORDEN de 9 de abril de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 58.632, promovido por don Antonio Navarro Belmonte.*

Ilmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 11 de junio de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 58.632 en el que son partes, de una, como demandante, don Antonio Navarro Belmonte, y